



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-02006059-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aconsejando la convalidación de título de la Sra. Neiza Andrea THYME BECERRA.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Neiza Andrea THYME BECERRA (CC colombiana N° 1.098.666.259 y DNI argentino N° 95.415.029) solicita la convalidación del Título de Bacterióloga y Laboratorista Clínico, expedido a su favor por la Universidad Industrial de Santander de la República de Colombia, por el de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se digitalizó el expediente originado por sistema COMDOC (CUDAP-UBA 23532/16) y se generó en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires (EX-2023-02006059-E-UBA-DME#SSA_FFYB).

Que la Comisión Disciplinaria de Expertos de las Carreras de QUÍMICA, BIOQUÍMICA, BACTERIOLOGÍA y FARMACIA designada por Resolución SPU N° 1003/2015, estableció las exigencias requeridas para la convalidación de título mediante Resolución SPU N° 5223/2015.

Que por Resolución (D) N° 1352/16, obrante en COPDI-2023-02006589-UBA-DGTA#SA_FFYB -páginas 10 a 13- se autoriza a realizar y aprobar las obligaciones académicas en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que por Resolución REDEC-2021-1867-E-UBA-DCT FFYB, se estableció que aquellos trámites de convalidación de título iniciados con anterioridad al 2018 debían finalizarse antes de diciembre de 2022 para adecuarse al procedimiento unificado establecido por Resolución ME N° 3720/17.

Que mediante Resoluciones REDEC-2023-869-E-UBA-DCT_FFYB, REDEC-2023-2725-E-UBA-DCT_FFYB y REDEC-2024-3024-E-UBA-DCT_FFYB se le otorgó prórroga a la interesada para finalizar el proceso de convalidación de su título.

Que la interesada ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas.

Que mediante NO-2025-00656708-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 17, consta el Informe de la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que los estudios realizados en la Universidad de origen junto con los requisitos exigidos en la Resolución (D) N° 1352/16, guardan razonable equivalencia con los exigidos por la Universidad de Buenos Aires para la convalidación del título por el de Bioquímica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACONSEJAR la convalidación del título de Bacterióloga y Laboratorista Clínico, expedido por la Universidad Industrial de Santander de la República de Colombia, por el de Bioquímico emitido por la Universidad de Buenos Aires, a la Señora Neiza Andrea THYME BECERRA (CC colombiana N° 1.098.666.259 y DNI argentino N° 95.415.029).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección General Técnico Académica; oportunamente, archívese.